

**ETE-DI-GGAS-146-2023**

24 de mayo de 2023

Señor  
**Domiluis Domínguez**  
Director  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a la nota DEIA-031-2023, referente al Proyecto Residencial  
Altos de Santa Clara con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Alvarado
Fecha:	01/06/2023 9:46 am

Estimado Sr. Domínguez:

En respuesta a su Nota DEIA-031-2023 de fecha 9 de mayo de 2023, la cual adjunta la primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto: Residencial “Altos de Santa Clara”, fue recibida en nuestras oficinas el 15 de mayo de 2023 y basándonos en lo estipulado en el literal (b) del artículo 32 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. le informamos lo siguiente:

- a) El promotor debe gestionar ante ETESA la certificación de servidumbre eléctrica relacionada con la línea de transmisión denominada MDN-BQN-PROGRESO-FRONTERA, previo al inicio del proyecto; acompañados con los planos de construcción y plano catastral.
- b) En el análisis de los potenciales impactos y las medidas de mitigación ambiental se agregaron en la aclaratoria, los impactos como la **desestabilización de las torres de transmisión eléctrica (existentes)**, riesgo por la interrupción de la transmisión de energía eléctrica, pero no se consideró **la afectación o daño a los caminos de acceso hacia las torres del Sistema Interconectado Nacional**.
- c) En la página 14 de la primera aclaratoria en el cuadro **Descripción de los impactos ambientales específicos, negativos** corresponde al cuadro N°26 del EsIA y no al cuadro N°6.
- d) En la página 29 de la primera aclaratoria; el plan de contingencia corresponde al cuadro N°29 del EsIA no al N°7. En cuanto al riesgo indicado de interrupción de la transmisión de energía eléctrica y la desestabilización de torres de transmisión eléctrica; se espera que se cumpla con la medida de: **“Cuando se vayan a realizar trabajos colindantes a las torres de la línea de transmisión deberán ser notificados a la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA)”**

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, al teléfono 501-3800 ext. 3622 y/o al correo electrónico [jbravo@etesa.com.pa](mailto:jbravo@etesa.com.pa) en horario de 7:00 a.m - a 3:30 p.m.

Atentamente,

  
**Ing. Carlos Manuel Mosquera Castillo, Mgter**  
Gerente General  
OR/RPL/H/VM/EC/JB

